



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 6/2009

Ref: MUDANZA JUZGADOS LETRADOS DE 1ª INSTANCIA DE TRABAJO
DE 1º, 4º y 15º TURNOS

Montevideo, 4 de febrero de 2009.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento el texto completo de la resolución n° 12/09/1 de la Suprema Corte de Justicia que a continuación se transcribe:

“Resolución SCJ n° 12/09/1

Montevideo, 4 de febrero de 2009.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I) que los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Trabajo de 1º, 4º y 15º turnos, que funcionan actualmente en el edificio sito en la calle Buenos Aires n° 580, se trasladarán al edificio ubicado en la calle 25 de Mayo n° 523 2º piso;

II) que la mudanza se realizará entre los días 12 y 16 de febrero de 2009, lo que implicará la paralización del servicio que brinda dicha oficina e impedirá cumplir el mínimo de horas hábiles para considerar que funciona la oficina de esos tribunales, conforme a lo dispuesto por el art.96.1 del Código General del Proceso;

III) que a los efectos de dar seguridad jurídica a los operadores de la justicia y otorgar a la Oficina Actuarial el tiempo mínimo necesario para organizarse de forma que, una vez puestas en funcionamiento no se desvirtúe el servicio con acciones propias de la instalación, la Corporación entiende necesario declarar que no funciona la oficina durante el lapso de mudanza;

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo dispuesto por los arts. 239 ord. 2º de la Constitución de la República, 55 nal. 6 de la Ley n° 15.750 y 96 del Código General del Proceso;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

RESUELVE

1º.- Declarar que la oficina judicial correspondientes a los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Trabajo de 1º, 4º y 15º turnos, no funcionará desde el 12 al 17 de febrero de 2009, inclusive.-

2º.- Comuníquese.-”

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DR. ERIC WEINDES VIBCO